



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-133-3-2021

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:
San Salvador, a las quince horas y veinticinco minutos del día trece de septiembre de
dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información, recibida por medio de correo electrónico en esta
Unidad el día veintitrés de agosto del corriente año, [REDACTED]
[REDACTED] por medio la cual solicita la siguiente información:

1. Razón de ser de la institución y cómo se enlaza con el Plan Cuscatlán 2019-2024.
2. Área de gestión a la que pertenece y su correspondiente código institucional.
3. Organigrama por Departamentos.
4. Si está adscrita a otra institución y si recibe subsidio o subvención.
5. Definir si la institución cuenta con gestión por procesos, mapa de procesos y Política de Calidad. Además de poder identificar el funcionamiento de esto.
6. Qué tipo de servicios genera y aporta a la sociedad, a fin de mejorarles las condiciones de vida de la población.
7. El tipo de contratación de personal de la institución (si es por Ley de Salarios, Contratos o jornales) y tipo de actividad del personal.
8. Detallar el número de plazas por cada sistema de pago y el monto anual correspondiente.
9. ¿Tiene sindicato? Y si cuentan con un contrato colectivo de trabajo (vigente).
10. Describir la metodología que utiliza la institución para formular (elaborar) el presupuesto anual de personal, de adquisiciones de bienes y servicios, gastos financieros, inversión en activo fijo, identificando las fuentes de financiamiento que en este se formula.
11. Si está adscrita a otra institución, definir el proceso de consolidación del anteproyecto del presupuesto.
12. Presentar las asignaciones presupuestarias para el presente ejercicio fiscal (2021) por rubro de agrupación y fuente de financiamiento
13. Proyecto de presupuesto 2022.
14. Qué tipo de presupuesto posee la institución. (Presupuesto General del Estado, Presupuestos Especiales/Instituciones, Descentralizadas, Empresas Públicas No Financieras)
15. Ley del Presupuesto General del Estado.
16. Ley de Salarios del corriente ejercicio fiscal.
17. Mostrar los gastos (montos) en que incurrió la institución para afrontar las necesidades que generó la Pandemia del Covid 19 en el ejercicio 2020 y si fueron incorporados recursos en el Presupuesto 2021 para afrontar esta situación.



MINISTERIO DE HACIENDA

18. Las acciones que se realizaron y las que se realizan por la Pandemia del Covid 19; además de mostrar los protocolos sanitarios que ha establecido la institución.
19. Contrato Colectivo de Trabajo (vigente).

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitieron en fecha veintitrés de agosto del corriente año, los petitorios 17, 18 y 19 de la solicitud de información MH-2021-133 por medio de Memorándum de referencia MH.UM.UAIP/001.100/2021 a la Dirección General de Administración, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

El dos de septiembre del corriente año, se trasladó el petitorio 1 de su solicitud de información a la Dirección de Política Económica y Fiscal.

Por medio de resolución de referencia UAIP-RES-133-2-2021, de fecha dos de septiembre del presente año, se amplió el plazo de gestión de la solicitud en cinco días hábiles adicionales, a petición de la Dirección General de Administración.

El tres de septiembre del presente año, la Dirección de Política Económica y Fiscal, en relación al petitorio 1 de su solicitud de información, remitió por medio de correo un archivo digital en formato Excel con el vínculo del Plan Estratégico Institucional 2019-2024 de este Ministerio con el Plan Cuscatlán.

A la fecha y hora de la presente providencia, la Dirección General de Administración, por caso fortuito o fuerza mayor no pudo enviar la respuesta de los petitorios 17 al 19.

II) En cuanto a los petitorios del 2 al 16, a excepción del 13, es importante manifestarle que el 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que no se dará trámite a solicitudes de información cuando estas estén disponibles públicamente, debiendo indicarse al solicitante el lugar donde se encuentra la información.

En consonancia con lo anterior, el artículo 62 inciso 2º de la mencionada Ley, expresa que en caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en la que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.



MINISTERIO DE HACIENDA

En cuanto el petitorio 2, se encuentra publicado para su consulta en el Portal de Transparencia de este Ministerio, el Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público, donde se encuentra la clasificación institucional por áreas de gestión para fines presupuestarios de este Ministerio, con su correspondiente código (pág. 95), el cual puede descargar de la siguiente URL:

<https://transparencia.mh.gob.sv/downloads/pdf/700-DGP-MN-2019-21326.pdf>

En relación al requerimiento 3, el organigrama del Ministerio de Hacienda se encuentra disponible en el Portal de Transparencia de este Ministerio; así mismo en dicho lugar encontrará un organigrama desglosado por cada Dirección y por las Unidades Asesoras al Despacho, en la siguiente dirección de URL:

https://transparencia.mh.gob.sv/laip/es/Temas/Ley_de_Acceso_a_la_Information_Publica/Marco_Normativo/Estructura_Organica.html

Relacionado al requerimiento 4, es pertinente aclararle que este Ministerio no está adscrita a otra institución, todos los ingresos que recibe los hace por medio de la asignación que se le hace en el Presupuesto General de la Nación, el cual puede consultar en el Portal de Transparencia, en el presupuesto asignado a este Ministerio para el ejercicio 2021, en el siguiente link:

https://transparencia.mh.gob.sv/laip/es/Temas/Ley_de_Acceso_a_la_Information_Publica/Marco_Presupuestario/Presupuesto_Asignado.html

En relación al petitorio 5, la información se encuentra disponible en el Portal de Transparencia, en la Normativa Interna, en la Sección de Manuales y Procedimientos, en donde encontrará todos los documentos relacionados a la Política de Calidad del Ministerio de Hacienda, los cuales puede descargar de la siguiente dirección de URL:

https://transparencia.mh.gob.sv/laip/es/Temas/Ley_de_Acceso_a_la_Information_Publica/Marco_Normativo/Normativa_Interna/#APMHAP558

La información peticionada en el requerimiento 6 de su solicitud, se encuentra disponible en el Manual de Educación Fiscal para Estudiantes, Educación Media Técnica Comercial, Módulo 1, páginas del 26 al 30, elaborado en el 2003 por este Ministerio, e impreso por el Equipo Maíz con el apoyo de AECID, del cual se le remitirá por medio electrónico las páginas antes citadas.



MINISTERIO DE HACIENDA

En relación a los petitorios 7 y 8, la información se encuentra disponible en el Portal de Transparencia, en los cuadros C1 y C2 del presupuesto votado para el Ministerio de Hacienda para el ejercicio 2021, el cual puede descargar del link expresado en la respuesta de su petitorio 4.

La respuesta de la pregunta 9 de su solicitud, es que este Ministerio cuenta con un Sindicato de Trabajadores y si se posee un contrato colectivo de trabajo vigente.

En relación al petitorio 10 de su solicitud, la información se encuentra disponible en el Portal de Transparencia en el Marco Normativo, en la Sección Administración Financiera en el Manual de Procedimientos del Ciclo Presupuestario, Fase Formulación, y en la Sección Normativa Interna el Pro 6.1.1.1 E1, Elaboración de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), los cuales puede descargar de los siguientes links:

https://transparencia.mh.gob.sv/downloads/pdf/DC4759_Manual_de_Procesos_para_la_Ejecucion_Presupuestaria_Completo_FASE_FORMULACIONOpt.pdf

https://transparencia.mh.gob.sv/laip/es/Temas/Ley_de_Acceso_a_la_Informacion_Publica/Marco_Normativo/Normativa_Interna/Soporte_Institucional.html

No corresponde responder su pregunta 11, por lo manifestado en la respuesta al petitorio 4 de su solicitud.

La respuesta al requerimiento 12 de su solicitud, se encuentra disponible en el Portal de Transparencia, en el presupuesto asignado a este Ministerio para el ejercicio 2021, en el siguiente link:

https://transparencia.mh.gob.sv/laip/es/Temas/Ley_de_Acceso_a_la_Informacion_Publica/Marco_Presupuestario/Presupuesto_Asignado.html

En cuanto al requerimiento 13, es pertinente manifestarle que dicha información se encuentra reservada, de conformidad a la Declaratoria de Reserva DGP No 1/2018, de fecha nueve de agosto del dos mil dieciocho; por lo que, no es posible concederle acceso a la misma.

La respuesta al petitorio 14 de su solicitud, se encuentra en el Portal de Transparencia Fiscal en la Sección Gastos del Estado, Ley del Presupuesto General del Estado 2021,



MINISTERIO DE HACIENDA

apartado Presupuestos, Instituciones del Gobierno Central, el cual puede ver en la siguiente dirección de URL:

<https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Gastos.html>

En relación a los requerimientos 15 y 16 de su solicitud, puede descargar del Portal de Transparencia Fiscal en la Sección Gastos del Estado, la Ley del Presupuesto General del Estado y la Ley de Salarios del presente ejercicio fiscal, en el siguiente link:

<https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Gastos.html>

POR TANTO: En razón de lo expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 19, 62 inciso 2º, 66, 72 literal c) y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como la política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

A) CONCÉDESE acceso a un archivo digital en formato Excel con el vínculo del Plan Estratégico Institucional 2019-2024 de este Ministerio con el Plan Cuscatlán y a copia digital en formato PDF de las páginas 26 a la 30 del Manual de Educación Fiscal para Estudiantes, Educación Media Técnica Comercial, Módulo 1;

B) ACLÁRESE:

- a) Que las respuestas a los petitorios del 2 al 16, a excepción del 13, se encuentran públicamente disponibles para su consulta, en los documentos mencionados en el romano II) de la presente providencia;
- b) Que la información del requerimiento 13 de su solicitud, se encuentra reservada, de conformidad a la Declaratoria de Reserva DGP No 1/2018, de fecha nueve de agosto del dos mil dieciocho; por lo que, no es posible concederle acceso a la misma.

C) NOTIFÍQUESE.

Lic. Evin Alexis Sánchez Pinto
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.





MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-133-4-2021

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:
San Salvador, a las ocho horas veinticinco minutos del día catorce de septiembre de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información, recibida por medio de correo electrónico en esta Unidad el día veintitrés de agosto del corriente año, [REDACTED]
[REDACTED] por medio la cual solicita la siguiente información:

1. Razón de ser de la institución y cómo se enlaza con el Plan Cuscatlán 2019-2024.
2. Área de gestión a la que pertenece y su correspondiente código institucional.
3. Organigrama por Departamentos.
4. Si está adscrita a otra institución y si recibe subsidio o subvención.
5. Definir si la institución cuenta con gestión por procesos, mapa de procesos y Política de Calidad. Además de poder identificar el funcionamiento de esto.
6. Qué tipo de servicios genera y aporta a la sociedad, a fin de mejorarles las condiciones de vida de la población.
7. El tipo de contratación de personal de la institución (si es por Ley de Salarios, Contratos o jornales) y tipo de actividad del personal.
8. Detallar el número de plazas por cada sistema de pago y el monto anual correspondiente.
9. ¿Tiene sindicato? Y si cuentan con un contrato colectivo de trabajo (vigente).
10. Describir la metodología que utiliza la institución para formular (elaborar) el presupuesto anual de personal, de adquisiciones de bienes y servicios, gastos financieros, inversión en activo fijo, identificando las fuentes de financiamiento que en este se formula.
11. Si está adscrita a otra institución, definir el proceso de consolidación del anteproyecto del presupuesto.
12. Presentar las asignaciones presupuestarias para el presente ejercicio fiscal (2021) por rubro de agrupación y fuente de financiamiento
13. Proyecto de presupuesto 2022.
14. Qué tipo de presupuesto posee la institución. (Presupuesto General del Estado, Presupuestos Especiales/Instituciones, Descentralizadas, Empresas Públicas No Financieras)
15. Ley del Presupuesto General del Estado.



MINISTERIO DE HACIENDA

16. Ley de Salarios del corriente ejercicio fiscal.
17. Mostrar los gastos (montos) en que incurrió la institución para afrontar las necesidades que generó la Pandemia del Covid 19 en el ejercicio 2020 y si fueron incorporados recursos en el Presupuesto 2021 para afrontar esta situación.
18. Las acciones que se realizaron y las que se realizan por la Pandemia del Covid 19; además de mostrar los protocolos sanitarios que ha establecido la institución.
19. Contrato Colectivo de Trabajo (vigente).

CONSIDERANDO:

I) Que mediante resolución de referencia UAIP-RES-133-4-2021, emitida el trece de septiembre del presente año, se le concedió acceso a la peticionaria a dos archivos digitales con el vínculo del Plan Estratégico Institucional 2019-2024 de este Ministerio con el Plan Cuscatlán y a copia digital en formato PDF de las páginas 26 a la 30 del Manual de Educación Fiscal para Estudiantes, Educación Media Técnica Comercial, Módulo 1.

Adicionalmente, se le aclaró que las respuestas a los petitorios del 2 al 16, a excepción del 13, se encuentran públicamente disponibles para su consulta, brindándole los links para su descarga; asimismo, se le manifestó que la información del requerimiento 13 de su solicitud, se encuentra reservada, de conformidad a la Declaratoria de Reserva DGP No 1/2018, de fecha nueve de agosto del dos mil dieciocho; por lo que, no es posible concederle acceso a la misma.

En dicha resolución, se expresó en su romano I) que a la fecha y a la hora de emisión de la resolución, la Dirección General de Administración, por caso fortuito o fuerza mayor no pudo enviar la respuesta de los petitorios 17 al 19.

II) En fecha trece de septiembre del corriente año, después de la emisión y notificación de la resolución de referencia UAIP-RES-133-3-2021, la Dirección General de Administración por medio de Memorando de referencia DGEA/DAJ.070/2021, remitió las respuestas a los petitorios 17 y 18 de su solicitud de información.

Aunado a lo anterior, remitió la siguiente documentación:

-Materiales informativos de medidas a prevenir el COVID-19.



MINISTERIO DE HACIENDA

- Protocolo para disminuir el riesgo de contagio por la COVID-19 en las diferentes áreas de trabajo del Ministerio de Hacienda.
- Instrucción de Trabajo Clínica Empresarial MH por COVID-19.
- Instrucción de Trabajo MH por COVID-19.
- Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 72 literal c) y 98 literal d) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:

- A. CONCÉDESE acceso a la siguiente información:
 - a) Memorando de referencia DGEA/DAJ.070/2021;
 - b) Materiales informativos de medidas a prevenir el COVID-19.
 - c) Protocolo para disminuir el riesgo de contagio por la COVID-19 en las diferentes áreas de trabajo del Ministerio de Hacienda.
 - d) Instrucción de Trabajo Clínica Empresarial MH por COVID-19.
 - e) Instrucción de Trabajo MH por COVID-19.
 - f) Contrato Colectivo de Trabajo vigente.
- B. MODIFÍQUESE la resolución de referencia UAIP-RES-0133-3-2021, emitida el trece de septiembre del corriente año, en el sentido de que se le ha proveido información peticionada en los requerimientos del 17 al 19 de su solicitud de información; en lo demás dicha resolución queda incólume; y
- C. NOTIFIQUESE.

Lic. Evin Alexis Sánchez Pinto
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

